



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000378 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 03 NOV 2017

VISTO:

El Informe N° 290-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C.MCH.P, de fecha 30 de Octubre del 2017, emitido por la Subgerencia de Servicios Productivos, la Resolución Gerencial Regional N° 359, de fecha 13 de octubre, el Acta de Pactación de Precios, de fecha 30 de Octubre del 2017, firmado por Gerente Regional de Desarrollo Económico, Inspector de Obra, Representante Común del Consorcio JW, Residente de Obra y el Ingeniero Proyectista, la Carta N° 013 - 2017/CONSORCIO JW de fecha 26 de octubre del 2017, la carta N° 028-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de octubre del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 138-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de abril del 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto Código SNIP 319968 denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, con fecha 07 de julio del 2017, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2017/GRT-CS-1, ENTRE EL Gobierno Regional Tumbes y la empresa CONSORCIO JW, para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto contratado por la suma de S/ 1'221,071.86 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTAUNO CON 86/100 SOLES), en un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendarios.

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, se aprueba la Directiva N° 006-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", con la finalidad de dinamizar la gestión administrativa y técnica de la institución, delega a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la atribución de emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 359, de fecha 13 de octubre, se formalizó la Suspensión del Plazo de Ejecución de la obra proyecto código SNIP 319968 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**,....., hasta que se aprueben las modificaciones del Expediente Técnico,.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000378 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

03 NOV 2017

Tumbes,

Que, mediante Carta N° 028-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 20 de octubre del 2017, La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza al Representante Común del Consorcio JW, el Expediente Técnico modificado de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES"**, para su revisión y aceptación.

Que, mediante Carta N° 013-2017/CONSORCIO JW, de fecha 26 de octubre 2017, el representante común de la empresa contratista Consorcio JW, manifiesta "... Asimismo de la revisión del expediente Técnico Modificado, se han identificado precios unitarios de partidas nuevas que no se encuentran dentro del contrato original; y de acuerdo a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del estado, el contratista solo se limitará a la revisión de dichos precios unitarios de las partidas nuevas.

Por lo tanto de acuerdo al Art. 175 del RLCE, el cual señala que; "175.12 De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados"; y estando el Contratista de acuerdo con dichos precios unitarios, **solicita formalizar la respectiva Pactación.**

Que, mediante Acta de Pactación de Precios, de fecha 30 de octubre del 2017, firmada por Gerente Regional de Desarrollo Económico, Inspector de Obra, Representante Común del Consorcio JW, Residente de Obra y el Ingeniero Proyectista se formaliza la respectiva Pactación.

Que, mediante Informe N° 290-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C.MCH.P, de fecha 30 de Octubre del 2017, el Subgerente de Servicios Productivos, Ing. Carlos Miguel Chiclayo Padilla, da a conocer que por oposición de un agricultor a que se continúe con la ejecución de la obra, debido a que existe un árbol de limón en el eje del canal, se ha optado por hacer un cambio de sección hidráulica sin perjudicar el caudal de diseño que es 0.200 m³/seg, originando un deductivo y adicional por partidas nuevas, sin que se varíe el monto contractual de S/ 1'221,071.76; asimismo alcanza toda la documentación dando la conformidad al Expediente Técnico Modificado, para ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Sub Gerencia de Servicios Productivos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67° literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF, del pliego del Gobierno Regional Tumbes, concordante con la directiva N°006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, Denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante resolución ejecutiva regional N°107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, el titular



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000378 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, del pliego del Gobierno Regional De Tumbes delega la atribuciones a la Gerencia General Regional y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso;

SE RESUELVE: 03 NOV 2017

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico modificado de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LOS ATOCHES-EN LA LOCALIDAD DE OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TUMBES", cuyo presupuesto base referencial con precios vigentes al mes de setiembre 2017, asciende a la suma de S/ 1'221,071.86, (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTAUNO CON 86/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios,

ARTICULO SEGUNDO: Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -PR de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia.

Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO JW, con domicilio en caserío Tacna Libre Mz M lote 11 Distrito de Casitas, Provincia de Contralmirante Villar, región Tumbes; Inspector de la Obra Ing. Rolando Salazar Llatas; Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Sub Gerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Estrella García Ortíz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Handwritten signature of the Regional Manager

